

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

06/05/001/71268

Montevideo, 11 JUN. 2007

VISTO: la solicitud de la firma **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, tendiente a que se le autorice la reexportación de un apilador importado al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1999 y de un compresor importado al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2001; -----

Secretaría de Estado

| |
|---------------|
| SIRVASE CITAR |
| |

RESULTANDO: I) que dicha venta se justifica en virtud de que el apilador fue sustituido por otro de última generación y el compresor ha quedado retrasado tecnológicamente; -----

II) que previo a la enajenación de los equipos antes mencionados, corresponde el pago del 30% de los beneficios fiscales utilizados correspondientes al apilador, los que fueron otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de febrero de 1999; -----

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que los proyectos declarados promovidos no se vieron afectados por el retiro de las máquinas importadas; -----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo recomendado por la Comisión de Aplicación, creada por el Artículo 12º, de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998;-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

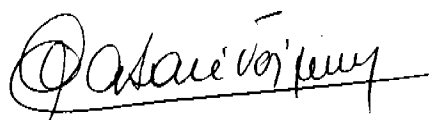
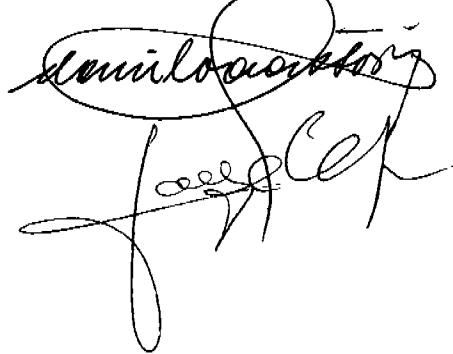
ASUNTO 2121

VTO. B.
M.E.F.

1°.- Autorízase a la firma **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, a reexportar libre de todo impuesto, 1 (un) compresor.-----

2°.- Autorízase a la firma **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, a reexportar, previo pago sin multas ni recargos, del 30% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1999, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general, 1 (un) apilador.-----

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República